ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la **Alcaldía Municipal de Cáqueza - Cundinamarca**, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

La constitución política de Colombia en su Art. 2do determina que: *"son fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de Derecho y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigilancia de un orden justo".*

En Colombia los derechos que tienen los ciudadanos lo deben garantizar el Estado a través de las responsabilidades que la Constitución Nacional de 1991 delegue en cabeza del presidente de la república, los gobernadores y los alcaldes.

El Día Nacional del Servidor Público se celebra cada año de acuerdo con el Decreto 2865 de 2013, posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015, el cual, en uno de sus artículos establece conmemorar el 27 de junio como el "día para exaltar la labor de quienes realizan la prestación de sus servicios con eficiencia, alto sentido de pertenencia, valores y ética en lo público y el buen gobierno".

La actual administración dentro de sus funciones requiere desarrollar las actividades contempladas en el plan de bienestar e incentivos laborales y plan estratégico de talento

humano, programadas para la vigencia 2.024, en la cuales se tiene contemplado **El 27 de junio la conmemoración del Día de la Servidora y el Servidor Público, tiempo y escenario de reflexión para comprender que el fortalecimiento del sistema de gobernanza se visibiliza en pactos sociales de transformación entre la ciudadanía y el Estado**, durante el espacio de la jornada de una tarde dentro del horario de trabajo, por lo anterior se requiere contratar la prestación del servicio para la realización de lo establecido en la parte técnica de la presente oferta

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal suficiente ni idóneo para atender y cubrir la entrega y realización de los incentivos.

Por lo anterior, para nuestra administración municipal, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar los servicios de una persona que desarrolle las actividades y labores requeridas por la entidad, para desarrollar este evento.

Es de aclarar que dentro del plan de adquisiciones de la administración municipal quedó contemplado este gasto, con cargo al presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACION DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO"**

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
50192500	Emparedados Alimentos preparados y conservados
80111623	Servicios temporales de compra y logística

4. ESPECIFICACIÓN TECNICA:

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas del suministro a realizar de conformidad con las siguientes características de los bienes a contratar por la entidad, los cuales se relacionan a continuación:

EVENTO	CAN
PASADIA con almuerzo incluido (porción de carne a la llanera, yuca, papa servido en hoja bijao, ensalada de verde y jugo servido en vaso de 8 OZ de fruta fresca, cubiertos y cuchillos de material ecológico) El lugar debe estar ubicado en el área Rural del Municipio además de conservar y preservar las riquezas naturales de la región, ofrecerles a los visitantes diferentes tipos de recreación, piscina, juego autóctonos, juegos de mesa y demás.	**45**
DETALLE Vela Personalizada en parafina, color a elección del supervisor del contrato, con esticker de frase motivacional y logo del Municipio de Cáqueza en el frasco y tapa, Tarjeta decorativa " **¡FELIZ DIA! No hay labor que sea pequeña porque todas ayudan a conseguir el objetivo que compartimos, que no es otro que el bienestar, la seguridad, la calidad de vida de todos los colombianos. Qué honor, por eso, ser un servidor público",** cinta y moño color a elección del supervisor.	**45**
BEBIDAS de agua natural por 250 ml.	**90**
POSTRE PORCIONES: Bizcochuelo en masa blanca, mojado en jarabe de tres leches cubierta en crema de leche y rellena con salsa de frutos rojos (agraz y mora), torta elaborada el mismo día con productos naturales y sin conservantes	**45**

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Arrendamiento de Inmuebles	
Compraventa	
Convenio Interadministrativo	
Obra Pública	
Servicios	**X**
Suministros	

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015., modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El valor de los bienes a adquirir se estableció a partir de la estimación del valor el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a diversos establecimientos que suministran este tipo de servicios, para lo cual se recibieron las siguientes propuestas:

De acuerdo con el estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

PESOS MCTE ($5.475.000). Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Tabla anexa:

DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO									
		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR UN	VALOR TOTAL
EVENTO	CANT	VALOR UN	VALOR TOTAL	VALOR UN	VALOR TOTAL	VALOR UN	VALOR TOTAL		
PASADIA con almuerzo incluido (porción de carne a la llanera, yuca, papa servido en hoja bijao, ensalada de verde y jugo servido en vaso de 8 OZ de fruta fresca, cubiertos y cuchillos de material ecológico) El lugar debe estar ubicado en el área Rural del Municipio además de conservar y preservar las riquezas naturales de la región, ofrecerles a los visitantes diferentes tipos de recreación, piscina, juegos autóctonos, juegos de mesa y demás.	**45**	$ 69,600	$ 3,132,000	$ 68,000	$ 3,060,000	$ 80,000	$ 3,600,000	$ 72,533	$3,264,000
DETALLE Vela Personalizada en parafina, color a elección del supervisor del contrato, con estiker de frase motivacional y logo del Municipio de Cáqueza en el frasco y tapa, Tarjeta decorativa " **¡FELIZ DIA! No hay labor que sea pequeña porque todas ayudan a conseguir el objetivo que compartimos, que no es otro que el bienestar, la seguridad, la calidad de vida de todos los colombianos. Qué honor, por eso, ser un servidor público",** cinta y moño color a elección del supervisor.	**45**	$ 36,900	$ 1,660,500	$ 38,000	$ 1,710,000	$ 40,000	$ 1,800,000	$ 38,300	$1,723,500
BEBIDAS de agua natural por 250 ml.	**90**	$ 1,700	$ 153,000	$ 1,500	$ 135,000	$ 1,800	$ 162,000	$ 1,667	$ 150,000
POSTRE: Bizcochuelo en masa blanca, mojado en jarabe de tres leches cubierta en crema de leche y rellena con salsa de frutos rojos (agraz y mora), torta elaborada el mismo día con productos naturales y sin conservantes **PORCIONES**	**45**	$ 5,500	$ 247,500	$ 5,000	$ 225,000	$ 12,000	$ 540,000	$ 7,500	$ 337,500
TOTAL			$ 5,193,000		$ 5,130,000		$ 6,102,000		$5,475,000

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACION DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO”			
VALOR PROMEDIO			
EVENTO	**CAN**	**VALOR UN**	**VLOR TOTAL**
PASADIA con almuerzo incluido (porción de carne a la llanera, yuca, papa servido en hoja bijao, ensalada de verde y jugo servido en vaso de 8 OZ de fruta fresca, cubiertos y cuchillos de material ecológico) El lugar debe estar ubicado en el área Rural del Municipio además de conservar y preservar las riquezas naturales de la región, ofrecerles a los visitantes diferentes tipos de recreación, piscina, juego autóctonos, juegos de mesa y demás.	**45**	$ 72,533	$3,264,000
DETALLE Vela Personalizada en parafina, color a elección del supervisor del contrato, con estiker de frase motivacional y logo del Municipio de Cáqueza en el frasco y tapa, Tarjeta decorativa " **¡FELIZ DIA! No hay labor que sea pequeña porque todas ayudan a conseguir el objetivo que compartimos, que no es otro que el bienestar, la seguridad, la calidad de vida de todos los colombianos. Qué honor, por eso, ser un servidor público",** cinta y moño color a elección del supervisor.	**45**	$ 38,300	$1,723,500
BEBIDAS de agua natural por 250 ml.	**90**	$ 1,667	$ 150,000
POSTRE: Bizcochuelo en masa blanca, mojado en jarabe de tres leches cubierta en crema de leche y rellena con salsa de frutos rojos (agraz y mora), torta elaborada el mismo día con productos naturales y sin conservantes **PORCIONES**	**45**	$ 7,500	$ 337,500
TOTAL			$5,475,000

8. ANALISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Cáqueza realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal

pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga registrado el tipo de suministro antes relacionado, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1. Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la

misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así, en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector. De otra parte, está plenamente establecido que, tratándosele de suministros de tipo industrial en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar. Como quiera que el negocio jurídico a celebrar es elemental y de rápida ejecución no se analizan mayores estrategias de mercado.

2. Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario, para el caso concreto no se requieren en virtud de la modalidad (mínima cuantía) como quiera que la forma de pago es contra entrega.

3. Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

4. Técnico: Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello, debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

El oferente deberá contar con experiencia exigida que se encuentra en relación al objeto del contrato y el servicio a proveer. Para ello, es necesario que acredite contar con establecimiento de comercio abierto al público y logística para el servicio.

En caso que se presente experiencia de empresa privada, deberá allegar copia del contrato, certificación, copia de la factura del servicio prestado y resolución que autorizó número de facturación expedida por la Dian.

ASPECTO TÉCNICO: El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas del suministro a realizar de conformidad con las características de los elementos relacionados en el estudio previo.

Para el análisis del precio del presente contrato se tomó como referencia los contratos publicados en el SECOP I con características similares para llevar a cabo el análisis del mercado.

En el análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, se identificó que viene siendo prestado por personas naturales y/o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que estén facultadas para realizar el tipo de suministro requerido por la entidad. Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en diferentes vigencias. La información encontrada se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA OFERTA (OTROS MUNICIPIOS)

Entidad	Detalle del proceso en SECOP I	Objeto el contrato	Valor
ALCALDÍA MUNICIPIO DUITAMA	CCS-20160151	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO.	$6.000.000

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CANDELARIA	MDC-SDA-SAMC-009-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS - VIGENCIA 2022, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE.	$119.026.831

ANALISIS DE LA DEMANDA (CAQUEZA)

Entidad	Detalle del proceso en SECOP I	Objeto el contrato	Valor
MUNICIPIO DE CÁQUEZA	CQ-MC-009-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS LABORALES VIGENCIA 2021 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA	$18.373.000
MUNICIPIO DE CÁQUEZA	SMC-031-2016	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "CELEBRACIÓN DIA DE LAS MADRES, BIENESTAR SOCIAL Y JORNADAS DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA	$17.692.00

9. **ALCANCE DEL OBJETO:** En aras de garantizar los fines propuestos de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACION DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO"**

10. **IMPUESTOS:**

Se informa que los siguientes constituyen la carga tributaria de índole municipal:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	CUANTÍA O PORCENTAJE (%)
RTE. ICA	0.09
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5

TASA DEL DEPORTE	2.5
RETENCIÓN EN FUENTE	6%
RETENCIÓN DE IVA (CUANDO APLIQUE)	15% DEL TOTAL DE IVA FACTURADO

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedidos por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Cáqueza:

NRO.	FECHA	RUBRO – FUENTE – COD EQUIV	VALOR
2024000255	**27/05/2024**	CCPET: 2.1.2.02.02.009.01-GASTOS DE BIENESTAR CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	**$5.475.000**
TOTAL			**$5.475.000**

Total, de Disponibilidad Presupuestal:

Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/CTE	**$ 5.475.000**

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los alimentos objeto de esta convocatoria en el día del evento en el sitio dispuesto, sin que ello ocasione gastos adicionales por concepto de transporte.
2. El proveedor – contratista debe garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. Al momento de presentar el pago, el contratista debe relacionar en su informe la totalidad del suministro efectuado en la duración total del contrato.

4. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
5. Para el pago el contratista deberá cargar en la Plataforma SECOP II las facturas o cuentas de cobro y demás soportes debidamente avaladas por el supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por el municipio.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
8. Cumplir con la entrega de los elementos en las calidades, cantidades y precios establecidos en la propuesta presentada.
9. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
10. No comunicar, divulgar, aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la entrega de los bienes y servicios de óptima calidad, con marcas reconocidas y de acuerdo con la descripción técnica establecida por la Entidad.
2. Entregar los bienes y servicios objeto de esta convocatoria en el lugar establecido por el supervisor del contrato, sin que ellos le generen gastos adicionales a la entidad por concepto de transporte.
3. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
4. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad del producto mientras se encuentren en su custodia y durante el cumplimiento del contrato.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad a la solicitud del supervisor del contrato.
6. Entregar los elementos requeridos por la Administración Municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos.
7. Para el correspondiente cobro, presentar constancia de entrada por almacén a satisfacción.
8. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la administración.
9. Los detalles (velas) deben ser entregadas en perfectas condiciones, sin daños y con las especificaciones señaladas en el presente proceso.
10. Para el apoyo logístico se debe tener en cuenta, lo siguiente:
 - Dentro de la Oferta se debe anexar contrato o convenio con un lugar que cuente con las especificaciones del lugar dentro del Municipio de Cáqueza.
 - La mesa principal deberá estar vestida con mantel color blanco y con arreglo floral instalados antes de las 11.00 am del día del evento a desarrollar.

- Para la logística de entrega de almuerzos e hidratación el contratista deberá contar con personal a su cargo, garantizando el orden y diligencia durante todo el evento.
- Todo el personal que se requiera para la realización de la logística objeto de contrato será por cuenta, nombre y riesgo propio del Contratista.

11. El contratista deberá suministrar los elementos y servicios garantizando alta calidad de estos; en el caso de los alimentos debe entregarlos calientes (cuando corresponda) a cada participante.

12. Los alimentos deben ser contratados dentro de esta jurisdicción, empacados y entregados de la siguiente manera:

- Almuerzo: debe servirse en hojas de bijao para alimentos con cubiertos y servilletas debidamente empacados en bolsa individual, preparados en el municipio de Cáqueza y entregados en el sitio donde determine la Administración Municipal.
- Torta: La torta tres leches debe servirse en platos biodegradables, con cubiertos de madera y servilletas empacados en bolsa individual.
- Bebidas: Las fechas de vencimiento de las bebidas no podrá ser inferior a 30 días, caso en el cual el supervisor del contrato hará la respectiva inspección y si encuentra necesario solicitará al contratista el cambio del producto.

Nota: *En relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas etc. se deberá garantizar que los mismos estén correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano*.

13. La entrega de los productos objeto del presente proceso será de acuerdo con el siguiente cronograma dispuesto por la entidad: **27 de junio de 2024**

14. El contratista asume el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo e instalará lo que necesiten de ello, sin que esto implique

mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual, el contratista asume los costos de transporte y/o material hasta la entrega real en el lugar estipulado.

15. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
16. Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 5 días anteriores a la misma, reservándose al municipio las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.
17. Todos los bienes y elementos deben ser entregados única y exclusivamente al almacén de la administración municipal.
18. Suministrar productos de la mejor calidad (marcas originales), los cuales cumplan con las especificaciones técnicas aquí establecidas.
19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
20. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada por el contratista.

Nota: *El Municipio a través del supervisor del contrato podrá abstenerse de recibir u aceptar los bienes cuando se determine que éste no cumple las condiciones exigidas.*

14. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la compra de los bienes y servicios objeto del presente contrato.
2. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA.

3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
6. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
7. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista que velará por el cumplimiento propio del objeto del contrato.
8. Cumplir con los deberes de las entidades estatales establecidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Cancelar el valor del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.

15. CONTROL Y VIGILANCIA:

La Supervisión del contrato será ejercida por	**:**	**DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIERREZ** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

16. EL PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de **UN (1) MES**, contados a partir del inicio dado en la plataforma Secop II.

17. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Cáqueza pagará al contratista así: un único pago posterior a la actividad realizada, de acuerdo a la prestación del servicio de previo cumplimiento al cronograma, requisitos y certificación del mismo que para el efecto expida el supervisor (Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. Los soportes para los pagos deberán

presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente pago dentro del plazo anotado de diez (10) días.

Parágrafo: *El valor fue determinado con base a los precios unitarios razón por la que se pagará de acuerdo a la cantidad del servicio prestado.*

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor del municipio dentro de los Tres (3) días siguientes a la fecha en que se adjudique el contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

1) **Cumplimiento de las obligaciones contraídas** por un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de éste y cuatro (4) meses más.
2) **Calidad de los bienes:** Contraídas por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de éste y un (1) año más.

19. CONDICIONES DE CALIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA

El oferente deberá contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con objeto igual y/o similar a la presente necesidad con entidades públicas o privadas, los cuales deben ser acreditados por acta de liquidación o certificación cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial contenido en el estudio previo.

20. PERSONAL MINIMO SOLICITADO

El oferente deberá indicar en su propuesta que cuenta con mínimo dos (2) personas que tengan estudios certificados en manipulación de alimentos; para lo cual deberá adjuntar;

1. Copia de cedula de ciudadanía.
2. Documento donde acredita que cuenta con estudios certificados en manipulación de alimentos vigentes.

21. FACTORES A EVALUAR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

22. FICHA TECNICA:

El proveedor deberá presentar ficha técnica de todos los productos, que incluya registro fotográfico full color, identificando marcas y descripciones de cada uno de los productos.

Con los datos aquí consignados, solicito realizar el correspondiente proceso

DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Aprobó: Duván Enrique Acuña Gutiérrez SGDI
Proyectó: Yessica Velásquez – Profesional Universitario SGDI